

Insculcar. de susseos y el Estado de hijos dalgo, y fueron
nombrados los Votos y Parte de el Comun, y Reales
lo siguiente

Abiendo acordado sanclamente ocho sufficos, sin
embargo de Nueva fidede Cédulo Comissario de el
Pueblo, y Boudas en la forma acostumbrada,
por parte de el Pueblo fueron nombrados los s.^{os} y
Alcaldes. D. Antonio fernandez Thomas, y Juan
martinez thomas, y Blas machos de Guardiola,
y Juan març thomas de Murriano, los nombres
de los quales se escriuieron en quatro redulas
y las remeteron en un sombrero y saca de ellos
dos Electores y Parte de el Pueblo, por un voto y
subio a los triunfauentes, y dijo llamarse
Erengo monreal, y sex de edad de drei años
seraçõ una Boleta, que seria s.^o Juan martinez
thomas, y Erengo sacõ otra que seria s.^o Thomas?
fernandez thomas, los quales quedaron electos por
parte de el Pueblo: y continuando en la dha elect.
de una forma nombraron al s.^o rex.^o D. Joseph
fernandez thomas, D. Antonio thomas auellan, D.
Stevan corano thomas, y Miguel Perez de Vicente
thomas, erengo e l dho s.^o rex.^o D. Joseph fern.
quem en lugar. Nombrõ a D. fernando corano
y dicitan; y Abiendo escrito los nombres de los
quatro y maior parte de votos nombrados, en
otra tantas redulas, se metieron en un sombrero
y por el mismo modo fueron sacadas dos cada una
de por si. que la una seria, D. Antonio thomas au.
la otra D. Stevan corano thomas, los quales quedaron
y electores y Parte de dho Ayuntamiento. quien
mandõ que sus gozios lo acepten, y echõ
el Juramento acostumbrado de pagar
dha Insculacion Cartoda. y qualidad
y Mitenria de el dho s.^o D. de Franc
de Daxo Pedrosa Abogado de los R.^{os} Conesos
Alcalde maior, guardando en todo la forma
de la Escripura de Concordia y Execucion, y